



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001175/2012

VISTO

La RD 88/12 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para otorgar la autorización a cursar adscripciones ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Problemas de Aprendizaje**; y

CONSIDERANDO

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la cátedra de **Problemas de Aprendizaje** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la cátedra de **Problemas de Aprendizaje** de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Problemas de Aprendizaje** a los postulantes que se detallan a continuación:

- María Virginia BOLLATI, DNI: 29.876.584
- Carolina Etel GUTIERREZ EIGEL, DNI: 31.055.138

Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº:

139



PATRICIA ALTAMIRANI
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA